

## MEMORANDO

**PARA:** SECRETARIO, SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.

**DE:** SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Resultados Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC y al Sistema de Administración de Riesgos de Corrupción. Corte 31 de agosto de 2019.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2°, 9° y 12° de la Ley 87 de 1993, en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo "2.2.21.5.4. *Administración de riesgos*" del Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015, en el título 4 del Decreto Nacional No. 124 de 2019 y de acuerdo con los criterios metodológicos y plazos contentivos en las guías "*Estrategias para la Construcción del del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*", la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Ambiente realizó el seguimiento y evaluación al Sistema de Administración de Riesgos a partir de los riesgos de corrupción identificados en los Mapas de Riesgos, en concordancia con las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2018.

### INTRODUCCION

El mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Ambiente ha sido objeto de armonización durante la vigencia 2019 con el fin de adecuar las operaciones al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el capítulo 3° del Decreto Nacional No. 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*" y a lo preceptuado en el Decreto Distrital No. 591 de 2018 "*Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*".

De acuerdo con lo anterior, las operacionales institucionales de la Secretaría fueron armonizadas a partir del establecimiento de 17 procesos según se muestra en la siguiente figura.

Tal situación ha implicado la necesidad de realizar una serie de intervenciones relacionadas con caracterizaciones, estructura documental, actualizaciones documentales, identificación de indicadores y el levantamiento de los riesgos de corrupción, entre otros aspectos.

Es así como, a partir de acciones conjuntas entre la Subsecretaría General y de Control Disciplinario y la Oficina de Control Interno en su calidad de asesora en la gestión institucional, y el concurso de los líderes de proceso correspondientes, ha logrado un

importante avance enfocando los esfuerzos para la consolidación del Sistema de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Figura 1. Mapa de Procesos Actualizado



Fuente: Imagen tomada del aplicativo ISOLUCION del 9 de mayo de 2019.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Efectuar el seguimiento sobre las actividades consignadas en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sobre la gestión de los riesgos de corrupción de la Secretaria Distrital de Ambiente para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 al 31 de agosto de 2019.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos y su nivel de robustez y efectividad para prevenir la materialización de los riesgos identificados
- Determinar el nivel de avance, maduración y establecimiento de la gestión de los riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Aprovisionar las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la evaluación y seguimiento al estado de la gestión de los riesgos de corrupción a que haya lugar.

## 2. ALCANCE

El presente informe cubre el seguimiento y evaluación de la gestión sobre los riesgos de corrupción y sobre el avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2019 de la Secretaría Distrital de Ambiente para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 al 31 de agosto de 2019, en cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

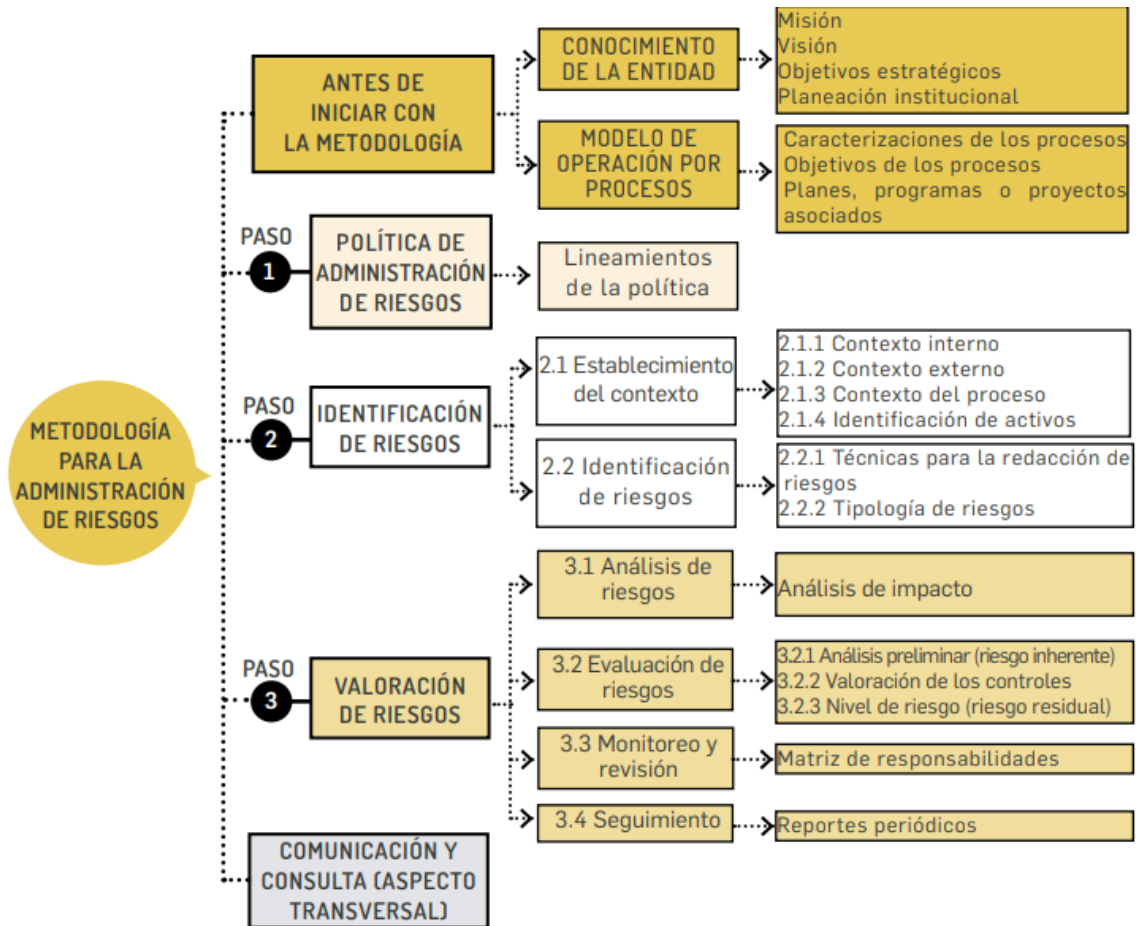
## 3. ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, artículo 9° que determina la *“Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado”* literal g) *“Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”*.
- Decreto Nacional No. 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”* artículo 2.1.4.1. *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015”*, relativo al *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* artículo 2.1.4.6 *“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*, el cual establece *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”*
- Metodología para diseñar y hacer seguimiento, documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”*, 2015, numeral 5.1 *“Seguimiento”*, que indica la Oficina de Control interno realizará *“el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, octubre de 2018.
- Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”* artículo 2. Transición *“Las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes al que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018”*
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019 de la Secretaría Distrital de Ambiente
- Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019

#### **4. ASPECTOS CONCEPTUALES**

Según lo contenido en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* de Octubre de 2018, *“La metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, el conocimiento de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de tres (3) pasos básicos para su desarrollo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad, para que su efectividad pueda ser evidenciada”*, en concordancia con el estándar ISO 31000:2018 que describe una metodología general de aplicación así:



## 5. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

Para la evaluación y seguimiento del estado de la gestión de los riesgos de corrupción y del avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente se desarrolló la siguiente metodología:

- Mediante radicado No. 2019IE184531 del 13 de agosto de 2019, la Oficina de Control Interno notificó el inicio de Segundo Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC y Riesgos de Corrupción, solicitando allegar los mapas de riesgo actualizados y los seguimientos de primera y segunda línea de defensa.
- A partir de la información recibida y del repositorio contenido en el aplicativo ISOLUCION y en el sitio WEB de la Entidad, se procedió revisar la información de manera preliminar para reconocer el estado de avance en el levantamiento de los riesgos de corrupción y de las acciones del PAAC.

- La Oficina de Control Interno a través de los enlaces asignados a cada proceso verificó el estado de aplicación, efectividad y robustez de los controles y del avance de las acciones complementarias generando un concepto sobre su nivel de establecimiento, lo cual quedó notificado mediante memorando a cada líder de proceso.
- Los resultados detallados se consolidaron en el presente informe junto con los riesgos, controles y acciones complementarias para visibilizar las actuaciones de la Secretaría alrededor de la prevención de situaciones de corrupción en la gestión institucional.

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 6.1 POLÍTICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

#### 1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

*La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, implementa una Política de Administración de Riesgos para garantizar una gestión pública eficaz con el compromiso y la responsabilidad de los directivos que participan en cada proceso.*

*Los riesgos se identifican tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Guía de Administración de Riesgos del DAFP de octubre de 2018, así como el Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, involucrando a todos los servidores de la entidad desde un ámbito estratégico.*

#### 2. ALCANCE

*La Política de Administración de Riesgos aplica para todos los procesos de la entidad: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control. Los lineamientos para administrar los riesgos están definidos en el procedimiento Administración de Riesgos y Oportunidades basados metodológicamente en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP y en el estándar NTC ISO 31000 para el desarrollo de las etapas de administración de los riesgos, las cuales se implementan por todos los procesos de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.*

#### 3. ROLES Y RESPONSABILIDADES

##### 3.1 Línea Estratégica:

- Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad.
- Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptabilidad del riesgo.
- Analizar los cambios en el entorno interno y externo que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.
- Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales y solicitar las actualizaciones correspondientes cuando las situaciones del entorno interno y externo lo amerite.
- Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones para su fortalecimiento.

**3.2 Primera Línea de Defensa:** Los líderes de los procesos son los responsables de los riesgos a gestionar y deben asegurarse de aplicar los controles para hacer frente a las deficiencias del proceso, fomentando un escenario de trabajo que favorezca el análisis de los riesgos, para lo cual les corresponde:

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera.
- Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.
- Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.
- Desarrollar ejercicios de Autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Informar a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario - SGCD y a la Oficina de Control Interno sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.

- Reportar en el aplicativo ISOLUCION los avances y evidencias frente a la gestión de los riesgos de cada proceso.
- Identificar dentro del contexto estratégico las oportunidades, estableciendo las acciones de mejora por cada oportunidad descrita.

**3.3 Segunda Línea de Defensa:** La Subsecretaría General y de Control Disciplinario - SGCD Equipo del Sistema Integrado de Gestión - SIG, emite los lineamientos para la planeación y definición de los riesgos y sus respectivos controles para facilitar la implementación de prácticas efectivas. Para lo cual les corresponde:

- Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
- Consolidar el Mapa de Riesgos Institucional y presentarlo para el análisis y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.
- Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.
- Monitorear los riesgos identificados y los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
- Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones para su prevención.
- Asesorar a los procesos para que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.
- Promover ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Supervisar que la primera línea de defensa identifique, controle, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia.

**3.4 Tercera Línea de Defensa:** La Oficina de Control Interno – OCI, realiza la evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en todas sus etapas y sobre la efectividad en la aplicación de los controles del riesgo, manteniendo una función de auditoría interna independiente. Para lo cual le corresponde:

- Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control en todas sus etapas, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
- Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
- Asesorar de forma coordinada con la Subsecretaría General y de Control Disciplinario - SGCD a la primera línea de defensa, en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.
- Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI.
- Recomendar mejoras a la Política de Administración del Riesgo.

#### 4. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Identificar y documentar todos los riesgos de gestión, incluidos los posibles riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para realizar su administración, tratamiento y seguimiento a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la misionalidad de la entidad.
- Definir las acciones para prevenir su ocurrencia y mitigar los efectos ocasionados en el evento de la materialización.
- Realizar acciones preventivas oportunas para evitar la materialización de los riesgos identificados.

#### 5. NIVELES DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO

Color	Zona de riesgo	Opciones de manejo
B	Zona de riesgo baja	Asumir el riesgo
M	Zona de riesgo moderada	Asumir el riesgo Reducir el riesgo
A	Zona de riesgo alta	Reducir el riesgo Evitar el riesgo

		Compartir o transferir el riesgo
E	Zona de riesgo extrema	Reducir el riesgo Evitar el riesgo Compartir o transferir el riesgo

- **Asumir el riesgo:** Implica aceptar la pérdida residual posible y elaborar los planes de contingencia para su manejo. Los posibles riesgos de corrupción en cualquier zona son inaceptables.
- **Reducir el riesgo:** Implica tomar medidas de prevención y protección encaminadas a disminuir tanto la probabilidad como el impacto.
- **Evitar el riesgo:** Implica tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Opción de manejo enfocada a reducir su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones.

## 6. ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

### Corto plazo

- Socializar el procedimiento Administración de Riesgos y Oportunidades, para garantizar la implementación.
- Socializar la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades.
- Realizar el acompañamiento por parte del proceso de Dirección Estratégico a todos los procesos para la definición del mapa de riesgos y oportunidades.
- Realizar la asesoría en la aplicación metodológica de la administración del riesgo y evaluar la gestión del riesgo en sus diferentes etapas.
- Publicar la Política de Administración del Riesgo para consulta de las partes interesadas.
- Los procesos podrán solicitar la eliminación de alguno de sus riesgos cuando producto de su autoevaluación determine que no son representativos y pertinentes para el desarrollo de su objeto.

### Mediano plazo

- Hacer seguimiento al mapa de riesgos y oportunidades por parte de los responsables de los procesos.
- Verificar el cumplimiento de las acciones y la efectividad de los controles por parte de la Oficina de Control Interno.
- Realizar actualización permanente de los riesgos enfocado en las nuevas directrices de la guía DAFFP.

### Largo plazo

- Verificar la eficacia de las acciones tomadas para tratar los riesgos y oportunidades identificadas en los procesos de la entidad durante la Revisión por la Dirección.

## 7. RIESGOS POR CONTROLAR

Los riesgos por controlar por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA se encuentran establecidos en el mapa de riesgos y oportunidades de cada proceso, los cuales son susceptibles de cambio en cualquier momento que se requiera de acuerdo con los eventos externos e internos, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, los aspectos e impactos ambientales, los riesgos y peligros y los procesos de autoevaluación, evaluación interna o externa.

## 8. ACCIONES POR DESARROLLAR

Las acciones por desarrollar, el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido, están identificadas y contenidas en el plan de manejo de riesgos y oportunidades.

Dentro del contexto estratégico por proceso, se realizará la identificación y correlación entre los factores internos y externos con el análisis DOFA, identificando para cada factor según corresponda las amenazas, oportunidades, fortalezas y debilidades, teniendo en cuenta como base el riesgo identificado.

Se documentará las acciones de mejora para las Oportunidades identificadas dentro del Análisis DOFA.

Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno



Fecha: 29/01/2019

## 6.1 ESTRUCTURA DOCUMENTAL Y OFIMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con una estructura documental que contiene políticas, lineamientos, procedimientos y sistemas de información que conjuntamente contribuyen a gestionar los riesgos de corrupción identificados.

Esta estructura documental se compone de:

- Política de Administración de Riesgos
- Procedimiento PR03-PR02 Administración de Riesgos y Oportunidades
- Herramienta de captura de información para el levantamiento de los riesgos
- Aplicativo ISOLUCION
- Sitio web [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)

## 6.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN POR PROCESOS

De los 17 procesos que componen la operación institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente, 11 identificaron riesgos de corrupción de acuerdo como se describe a continuación:

PARTICIPACION Y EDUCACION AMBIENTAL	Promover, desarrollar y fortalecer los procesos de participación y educación ambiental, como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital, garantizando el derecho a la participación ciudadana vinculante e incidente.					
NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
Posibilidad de utilizar los espacios de participación ciudadana y educación ambiental con fines políticos para favorecimiento de intereses particulares.	El responsable del proceso y los coordinadores de los equipos dan a sus equipos los lineamientos claros en caso de presentarse proselitismo político en alguna de las actividades programadas. Este lineamiento se dará de manera semestral en las reuniones de equipo. De esta forma, en caso de evidenciar que en alguna de las acciones de participación o educación ambiental liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente, se está desarrollando actividades relacionadas con campañas electorales o proselitismo político, se deberá cancelar la participación de la entidad aduciendo ante el solicitante, la imposibilidad de continuar con la acción de participación o educación ambiental, dado que se está desviando el objetivo de la actividad. Este control se aplicará cada vez que se presente la situación y se diligenciará memoria de reunión como registro de la acción.	ZONA RIESGO ALTA	REDUCIR EL RIESGO	Dar lineamiento al equipo de trabajo de la OPEL en caso de presentarse campañas electorales o proselitismo político dentro de las acciones de participación y educación ambiental.	OFICINA DE PARTICIPACION, EDUCACION Y LOCALIDADES	# de evaluaciones aplicadas / # total de programadas

Realizar Evaluación, control y seguimiento ambiental a los factores que generen o puedan generar deterioro ambiental para el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.						
EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL RIESGO	NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	CONTROLES					
	<p>Pérdida intencionada parcial o total, manipulación o alteración de los expedientes o de la información para favorecer a un tercero.</p>	ZONA RIESGO ALTA	EVITAR EL RIESGO	<p>Actualizar el procedimiento 126PM04-PR53 Administración de Expedientes con el fin de establecer controles y lineamientos de préstamo.</p>	DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL	1 Procedimiento actualizado

Realizar Evaluación, control y seguimiento ambiental a los factores que generen o puedan generar deterioro ambiental para el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.						
EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL RIESGO	NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	CONTROLES					
	<p>Hacer caso omiso a daños o cambios en el componente ambiental que se derivan de lo encontrado en el desarrollo de operativos o visitas realizadas o elaborar informes o conceptos técnicos sin el rigor técnico necesario con el fin de obtener beneficios particulares o favorecer un tercero.</p>	ZONA RIESGO ALTA	EVITAR EL RIESGO	<p>Actualizar el procedimiento 126PM04-PR82 Proceso Sancionatorio y los demás que se requieran del proceso ECyS.</p>	DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL	1 Procedimiento actualizado

Gestión del Talento Humano							
Gestionar la vinculación y administración del personal de la entidad, encaminadas al cumplimiento de normas legales y el fortalecimiento de las competencias, mejoramiento del clima organizacional, bienestar y la seguridad y salud en el trabajo, promoviendo los valores y principios éticos; requeridos para el desempeño del direccionamiento estratégico de la Secretaría Distrital de Ambiente.							
NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES		NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	Incumplimiento de requisitos y competencias establecidos para la vinculación de personal	La DGC establece el procedimiento para el cumplimiento legal en la vinculación de personal. Previo a la vinculación de un servidor, el profesional de la DGC, realiza aplicación de criterios de evaluación técnico jurídicos sobre experiencia e idoneidad conforme lo establece el Manual de funciones y requisitos adoptado por la entidad. En caso de presentarse una desviación en la vinculación de un servidor, será falta grave y disciplinaria para las personas intervinientes en proceso de vinculación, en tal caso se informará a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario para el debido proceso.					

Gestión de Recursos Informativos y Tecnológicos							
Garantizar oportunidad y eficiencia en el suministro de los recursos tecnológicos e informáticos, para el cumplimiento de los objetivos misionales y el normal funcionamiento de los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Ambiente.							
NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES		NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	Alteración y uso indebido de la información almacenada en el Sistema de Información Ambiental-Forest, para ocultar, alterar o eliminar para beneficio privado.	El equipo asesor de TI diseña y aplica herramientas de autoevaluación y seguimiento trimestral al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI. El equipo asesor de TI reformula y actualiza el Plan Estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones, ajustándolo a las necesidades estratégicas en TI, la disponibilidad presupuestal y la política de gobierno digital, conforme a una necesidad normativa o ajuste presupuestal. El Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental adelanta acciones para implementar gradualmente el procedimiento de Arquitectura Empresarial en la entidad, mediante la vinculación del perfil profesional que realice la definición y documentación del proceso de Arquitectura empresarial, así como la realización de ejercicios de arquitectura empresarial en la Entidad con el fin de alinear procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica con los objetivos estratégicos de la SDA y su respectiva articulación con el PETI.					

GESTION JURIDICA							
Adelantar los procesos cumpliendo los requisitos legales, efectuar la representación judicial de la SDA, emitir conceptos de carácter legal, realizar inspección, vigilancia y control a las Entidades sin Animo de Lucro Ambientales, así como la elaboración y proposición de las regulaciones ambientales.							
NOMBRE DEL RIESGO			NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	CONTROLES						
<p>Posibilidad de que algún proceso judicial sea representado por un apoderado de la SDA que se encuentre incurso en un conflicto de interés.</p>	<p>Para la elaboración de los contratos vigencia 2019, el coordinador del Grupo de Procesos Judiciales solicitará al enlace de contractual - DLA, agregar una cláusula a los contratos de prestación de servicios de los abogados de representación judicial, en el sentido de manifestar cualquier conflicto de intereses en el que se encuentren incursos en relación con los procesos judiciales y extrajudiciales de toda índole, asignados a cargo.</p> <p>En los informes de actividades tramitados para las cuentas de cobro, los abogados de representación judicial reportarán por escrito el cumplimiento de la obligación sobre manifestación de cualquier conflicto de intereses, de tal forma que sea verificado por el coordinador de procesos judiciales y por el supervisor del contrato, quedando como evidencia en caso de faltar a la verdad, como soporte para impulsar actuaciones disciplinarias y sanciones por incumplimiento del contrato.</p>		ZONA RIESGO MODERADA	REDUCIR EL RIESGO	<p>Para la elaboración de los contratos vigencia 2019, el coordinador del Grupo de Procesos Judiciales solicitará al enlace de contractual - DLA, agregar una cláusula a los contratos de prestación de servicios de los abogados de representación judicial, en el sentido de manifestar cualquier conflicto de intereses en el que se encuentren incursos en relación con los procesos judiciales y extrajudiciales de toda índole, asignados a cargo.</p> <p>En los informes mensuales de actividades tramitados para las cuentas de cobro, los abogados de representación judicial reportarán por escrito el cumplimiento de la obligación sobre manifestación de cualquier conflicto de intereses, de tal forma que sea verificado por el coordinador de procesos judiciales y por el supervisor del contrato, quedando como evidencia en caso de faltar a la verdad, como soporte para impulsar actuaciones disciplinarias y sanciones por incumplimiento del contrato.</p>	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	

GESTION DOCUMENTAL							
Dar lineamientos y formular políticas definiendo las acciones requeridas para la aplicación de los instrumentos archivísticos y asegurar la administración y custodia de la información de la Secretaría con el fin de garantizar la memoria institucional, alineada con el Plan Estratégico Institucional. Coordinar y facilitar la prestación del servicio al ciudadano para: atender, orientar, informar y radicar documentos sobre peticiones y trámites, recibidos a través de los diferentes canales de atención y gestionar la correspondencia recibida y generada por la Entidad.							
NOMBRE DEL RIESGO			NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	CONTROLES						
Alteración y pérdida de la información en el Archivo de la SDA	<p>Se realiza socialización a los encargados de la custodia de los archivos cada vez que se tiene programada visitas o auditorías del Procedimiento 126PA06-PR03 consulta y préstamo de documentos donde se establecen lineamientos y controles para el préstamo de documentos.</p> <p>El profesional del proceso de gestión documental de la Dirección de Gestión Corporativa envía Reporte anual del inventario documental del archivo de gestión de cada área.</p>		ZONA DE RIESGO ALTA	REDUCIR EL RIESGO	<p>Inventario documental y bases de datos. Inducción al personal del puesto de trabajo (Registro de inducción).</p>	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	

GESTION CONTRACTUAL							
Gestionar los procesos contractuales de personas naturales y jurídicas que requiere la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, garantizando que éstos se ajusten al marco legal, a los planes, programas y proyectos de la entidad.							
NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES		NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	Posibilidad de direccionar la Contratación y/o vinculación en favor de un tercero	Cada vez que se requiere adelantar un proceso precontractual, la dependencia solicitante prepara los estudios y documentos previos y los remite a la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional y a la Subdirección Contractual para la verificación a través del Sistema de Información SPSE de que el objeto a contratar se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y que los requisitos habilitantes y de evaluación sean coherentes con la modalidad de selección. Después de realizada la verificación, la Subdirección Contractual publica los documentos previos en la plataforma SECOP II cuyas modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía, son objeto de observaciones por parte de cualquier ciudadano en aspectos técnicos, jurídicos y financieros, las cuales se resuelven por cada responsable de acuerdo al cronograma del proceso y se publican en el SECOP II. Al culminar la etapa de observaciones, el Comité Evaluador, según su competencia, realiza la verificación de las ofertas desde los factores técnicos, jurídicos y financieros, cuyos resultados también se publican de acuerdo con el cronograma establecido para dejarlas a disposición de los oferentes para las observaciones. Luego de resueltas las observaciones se recomienda al ordenar del gasto la adjudicación o declaratoria desierta. Si se detectan inconsistencias en la etapa de estructuración, se devuelve a la dependencia a través del SPSE para los ajustes correspondientes. Si en la etapa de observaciones o de evaluación se encuentra procedente lo observado, se ajusta el pliego definitivo o se expide la respectiva adenda o se realiza el ajuste del informe de evaluación conforme a las observaciones procedentes. Ningún proceso precontractual se adelanta hasta tanto no se resuelven las observaciones internas y externas.					

PROCESO SERVICIO A LA CIUDADANIA							
Garantizar la calidad de la atención a la ciudadanía en los puntos de atención habilitados de la SDA, en los tramites y/o servicios ofrecidos a través de los canales de atención, presencial, telefónico y/o virtual; manteniendo una interlocución y comunicación efectiva y oportuna entre la Entidad y la ciudadanía.							
NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES		NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	Manejo de información privilegiada para beneficio de un tercero	El profesional de coordinación del proceso de Servicio a la Ciudadanía y su profesional de apoyo a la coordinación, realiza seguimiento y control diario mediante base de datos Excel en el formato Registro y Control de Atención, en el que se registran todos los ciudadanos atendidos y el trámite que vino a realizar a la Sala de Servicio a la Ciudadanía, con el fin de tener los registros de cada ciudadano atendido y la razón de su visita. . .					

METROLOGÍA MONITOREO Y MODELACIÓN							
El Laboratorio Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, en conjunto con el Centro de Información y Modelación Ambiental de Bogotá- CIMAB, conforman un proceso de apoyo para el cumplimiento de los objetivos misionales y el normal funcionamiento de los procesos de la Secretaría Distrital de Ambiente, cumpliendo como objetivo principal el apoyar a la SDA en los temas relacionados con metrología, toma de muestras, mediciones, monitoreos, análisis de variables ambientales y de información de los recursos naturales, así como en temas de modelación y análisis de sistemas de datos.							
NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES		NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	Manipulación de los datos, muestras y análisis de fuentes fijas	Cada vez que se actualiza el método de medición se diligencia el formato de "Especificaciones Técnicas: Marco Normativo/Equipos-Patrones/Insumos-Consumibles-Material De Referencia" por parte del Profesional Técnico de Apoyo de fuentes fijas, en donde se establecen las especificaciones técnicas para el correcto funcionamiento del procedimiento y metodología de medición, monitoreo o toma de muestras, con el equipo isocinético. El seguimiento a esta actividad se realiza mínimo semestralmente en comités técnicos de calidad dejando registro en Actas de reunión. Si se requieren nuevas modificaciones se ajusta el formato de "Especificaciones Técnicas: Marco Normativo/Equipos-Patrones/Insumos-Consumibles-Material De Referencia". El Profesional Técnico de Apoyo de fuentes fijas diligencia la "Carta Control Medición de emisiones atmosféricas en fuentes fijas" cada vez que se utiliza el equipo isocinético para realizar el análisis de tendencias empleando gráficos de control para los análisis. Si se detecta la existencia de puntos que exceden los límites de control se interrumpe el análisis hasta resolver el problema que puede incluir la calibración del equipo. Cada vez que se realiza la actividad de control, el Profesional Técnico Responsable revisa los conceptos técnicos resultantes para verificar el cumplimiento de la norma de emisión. En caso de detectar incumplimientos de la norma, se da inicio al proceso sancionatorio correspondiente. Cada vez que se utiliza el equipo isocinético, el Profesional Técnico de Apoyo de fuentes fijas codifica las muestras de manera que no involucren los datos del tercero para evitar conflicto de intereses o favorecimiento del tercero. Si se detecta que el tercero fue favorecido con información privilegiada se adelantan los trámites para interponer los procesos disciplinarios correspondientes.					

PLANEACION AMBIENTAL							
Formular, orientar, hacer seguimiento y evaluar Políticas, instrumentos de planeación ambiental e instrumentos económicos; para una adecuada gestión ambiental que contribuya a la sostenibilidad del Distrito Capital con perspectiva regional y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.							
NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES		NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	Ocultar o manipular la información en cualquier etapa de la formulación y/o ajuste y/o seguimiento de políticas públicas ambientales e instrumentos de planeación ambiental.	Los profesionales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales realizarán las verificaciones y validaciones de la información reportada por los diferentes actores, de acuerdo con la aplicación de los procedimientos para formulación y seguimiento de política pública conforme a la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito, con el fin de contar con información completa y coherente que permita la elaboración y aprobación del documento CONPES D.C. En caso de encontrar información inconsistente reportada por los actores se realiza comunicación oficial donde se solicitará la verificación de la información reportada. Los profesionales responsables de las instancias de coordinación cada vez que se requiera revisan, proyectan y gestionan la adopción de los reglamentos y lineamientos operativos para el funcionamiento y operatividad de las instancias de coordinación del sector ambiente, en las que participa la SDA o ejerce secretaría técnica, a fin de ser más efectivas, conforme al cronograma de la secretaría general, participando con incidencia en las mesas de trabajo convocadas, y publicando el reglamento interno, actos administrativos de creación, actos, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad, en cumplimiento de la Resolución No. 233 de 2018. En caso de encontrar información inconsistente se realiza comunicación oficial informado y solicitando su corrección al responsable de las instancias de coordinación. Cada vez que se requiera el equipo interdisciplinario de la SPPA emitirá el concepto de valoración para iniciar la formulación o ajuste de la Política o Instrumento de Planeación Ambiental, considerando la integración de la normatividad distrital, nacional e internacional y la jurisprudencia existente, así como la coherencia entre las acciones reportadas en los seguimientos frente a las metas establecidas en el plan de acción según las responsabilidades de cada entidad. Si se encuentra inconsistencia en la información se comunica mediante oficio al Comité Sectorial de Ambiente para que revise las observaciones y se pronuncie sobre ellas para dar o no continuidad con la formulación o ajuste de la política o del instrumento de planeación.					

CONTROL Y MEJORA		Evaluar, hacer seguimiento y asesorar a la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la aplicación de estrategias que permitan examinar de manera sistemática y objetiva los procesos, proyectos, gestión y resultados para generar recomendaciones que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales, la toma de decisiones y la mejora continua.					
NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES		NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES MANEJO	ACCIONES	ENCARGADO DE DAR RESPUESTA	INDICADOR
	Manipulación indebida de los informes de auditoría	<p>Para cada ejercicio de auditoría se remite el informe preliminar al área auditada a través de una comunicación radicada en el Sistema de Información Ambiental Forest, previa revisión y firma de la Jefe de Control Interno. Una vez oficializado el informe preliminar, el área auditada puede ejercer el derecho de la contradicción y defensa dentro del plazo establecido. Si existen objeciones, se revisan conjuntamente entre el auditor líder y los auditores acompañantes discutiendo los ajustes o cambios cuando hay lugar a ello y se emite el informe definitivo a través comunicación interna radicada en el Sistema de Información Ambiental Forest. Los resultados definitivos se comunican en la reunión de cierre y si se presentan casos de no aceptación de algún resultado, se presentan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno cuyos miembros definen si se mantiene o no el hallazgo encontrado, lo cual se documenta con la correspondiente acta.</p> <p>Cada vez que se culmina un ejercicio de auditoría o un informe, el auditor responsable crea un caso en la mesa de ayuda Aranda adjuntando el informe definitivo aprobado por la Jefe de Control Interno para que sea publicado en el menú del esquema de publicación correspondiente del sitio web de la Secretaría. A través de correo electrónico se reciben alertas sobre el estado de trámite y cuando realiza la publicación, se reciben una encuesta de satisfacción sobre el servicio, la cual se diligencia después de verificar la correcta publicación.</p> <p>Cada vez que se culmina una auditoría, el auditor líder registra el informe definitivo de auditoría en el módulo "Auditorías" del aplicativo ISOLUCION, junto con la carta de representación, plan de auditoría definitivo, las comunicaciones oficiales de entrega de información y la evaluación de los auditores. En caso de que el auditor encuentre que los informes no pueden ser publicados en el aplicativo ISOLUCION, se registra una incidencia a través de la Mesa de Ayuda Aranda para que se habiliten los privilegios o se realicen las correcciones, sobre lo cual se reciben las alertas de estado a través de correo electrónico y una vez resuelto el problema, se procede con el registro de los documentos de auditoría.</p>					

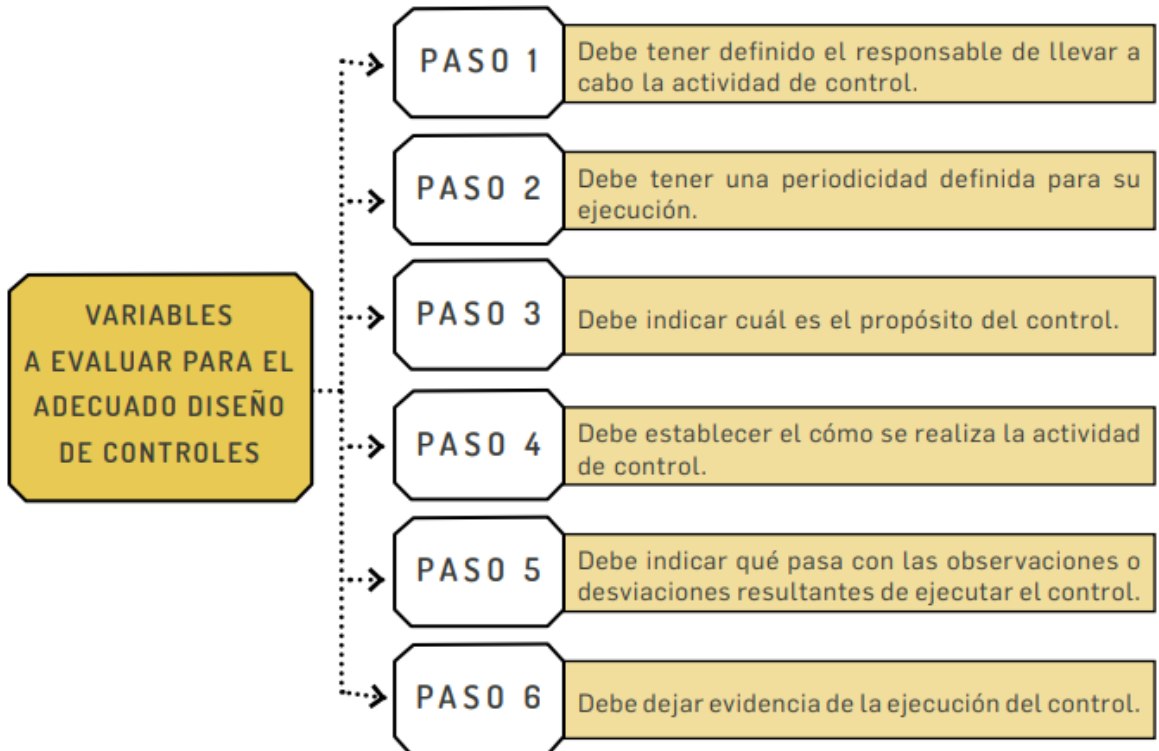
GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Uso indebido de información propia del proceso Gestión Ambiental y desarrollo Rural para beneficios particulares o a favor de un tercero.	ZONA RIESGO MODERADA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada líder de los procedimientos en acompañamiento de su enlace SIG, realizarán la verificación de los controles establecidos en los procedimientos para los documentos de mayor susceptibilidad de manipulación y mayor impacto en la gestión del proceso.</li> <li>2. Capacitar al personal en el manejo de la información, la ejecución de los procedimientos y orientación frente al plan anticorrupción.</li> </ol>	EVITAR EL RIESGO		GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL
--------------------------------------	---	----------------------	--	------------------	--	--------------------------------------

Por su parte, los siguientes procesos no identificaron riesgos de corrupción:

PROCESO
PE02 - Comunicaciones
PE03 - Sistema integrado de gestión
PA02 - Gestión financiera
PA07 - Gestión administrativa
PE01 - Direccionamiento Estratégico

### 6.3 EVALUACION DEL ESTADO DE APLICACIÓN DE LOS CONTROLES

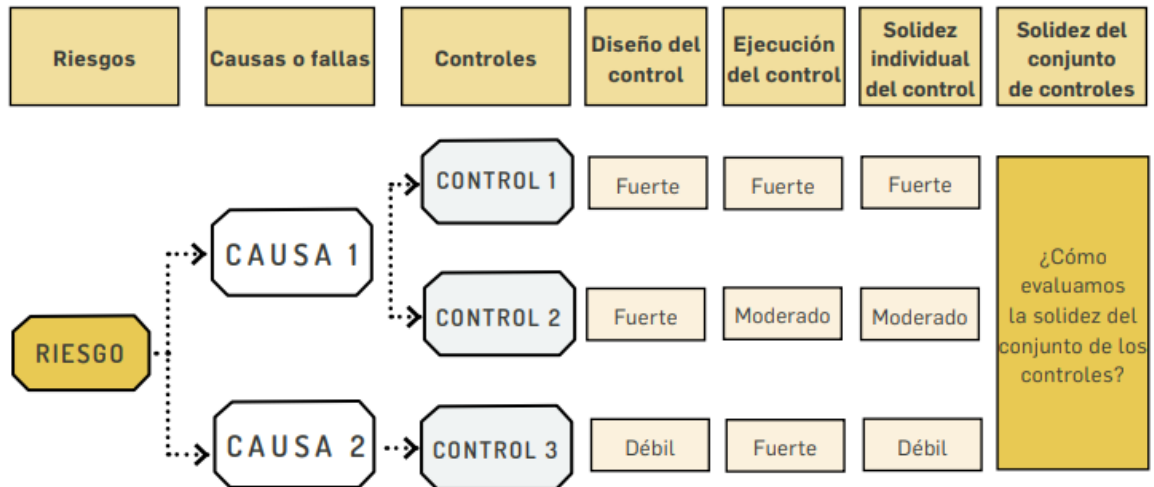
Para la evaluación de la aplicación, efectividad y robustez de los controles se tuvieron en cuenta las características que los identifican de acuerdo con el siguiente esquema:



RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO - PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85



RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	RESULTADO - PESO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL -
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable.



CALIFICACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL CONJUNTO DE CONTROLES	
Fuerte	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es igual a 100.
Moderado	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos está entre 50 y 99.
Débil	El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos es menor a 50.

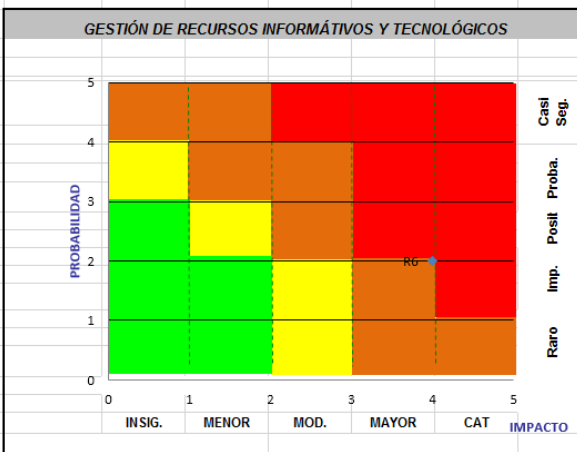
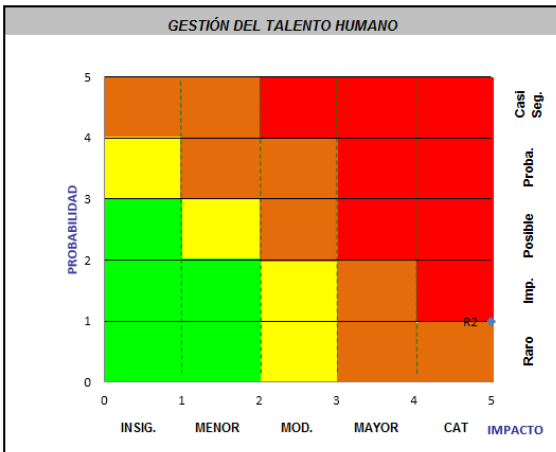
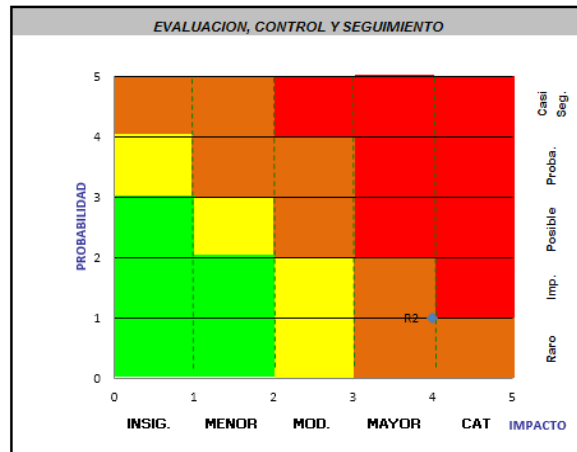
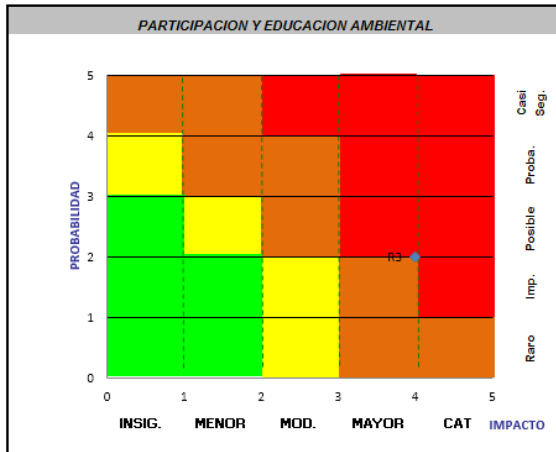
De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relaciona el estado de identificación del riesgo diseño, aplicación, efectividad y solidez de los controles para cada uno de los riesgos de corrupción identificados por los 11 procesos así:

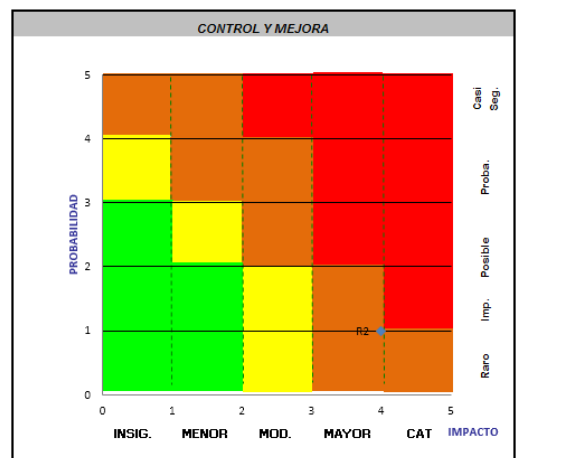
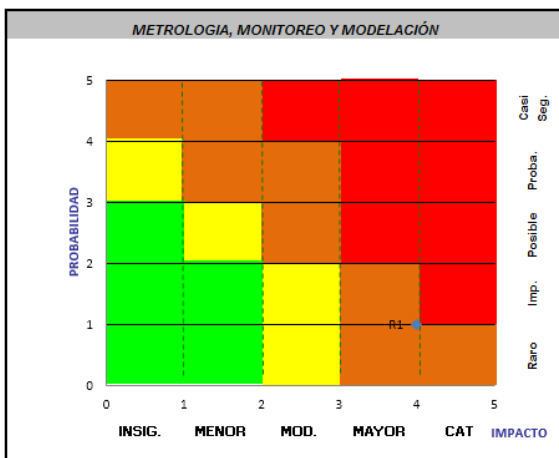
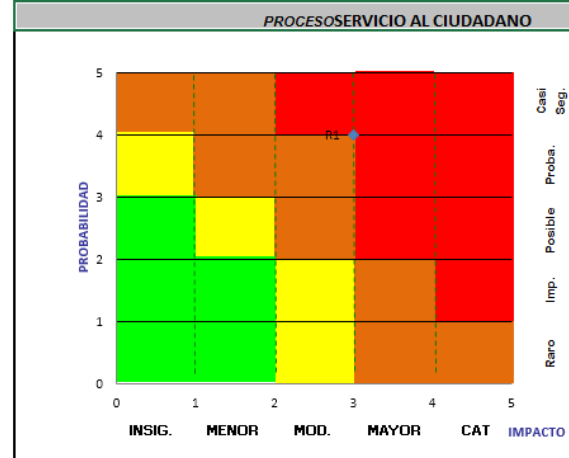
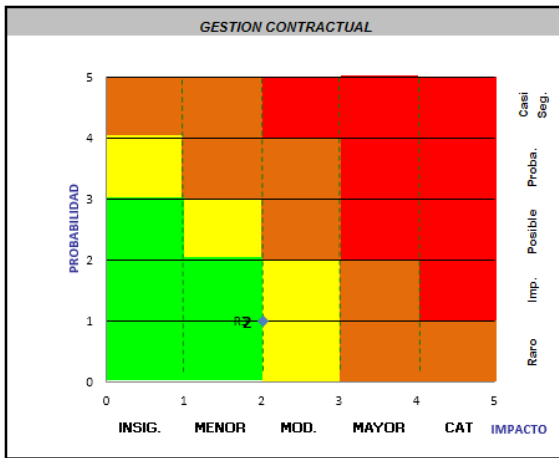
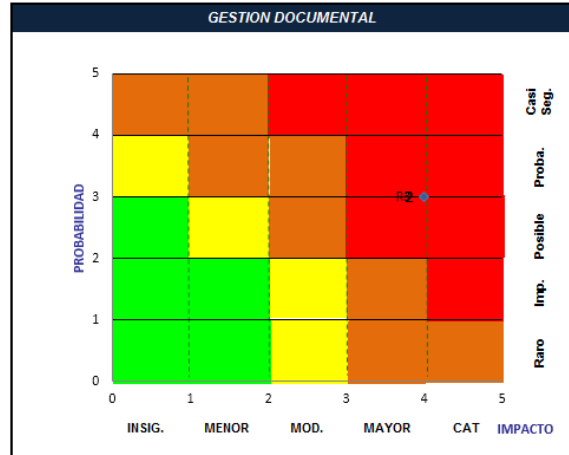
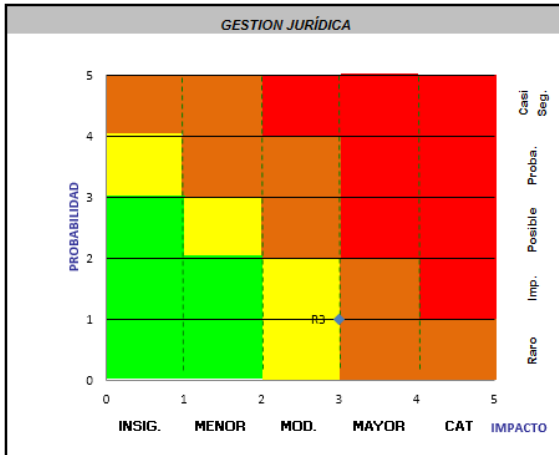
PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	COHERENCIA ENTRE LAS CAUSAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DISEÑO DEL CONTROL	APLICACIÓN DEL CONTROL	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	CONCLUSIÓN
Participación y Educación Ambiental	Posibilidad de utilizar los espacios de participación ciudadana y educación ambiental con fines políticos para favorecimiento de intereses particulares.	Existe coherencia con las causas establecidas y está acorde con el objetivo del proceso.	El diseño de los controles es adecuado e impiden que los riesgos se materialicen.			El riesgo no se ha materializado.
Planeación Ambiental	Ocultar o manipular la información en cualquier etapa de la formulación y/o ajuste y/o seguimiento de políticas públicas ambientales e instrumentos de planeación ambiental.	Se observa que las causas descritas son coherentes con el riesgo identificado.	Uno de los controles que está operando no está estructurado con todos los atributos lo que puede generar que se materialice el riesgo. Dentro de la formulación del control número 1 no se contempla el criterio de frecuencia para lo cual no se puede determinar si es oportuno.	Durante el segundo período se observa la aplicabilidad de dos controles de tres establecidos. El segundo control se estructuró con los atributos requeridos, se revisa su operatividad y efectividad, con una revisión a la matriz de seguimiento de cada política. Se observa que no se ha aplicado el control No. 3 puesto que no han generado conceptos para iniciar la formulación o ajuste de la Política o Instrumento de Planeación Ambiental, debido a que se encuentra en proceso la actualización de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Ambientales para que sean aprobados por parte de CONPES D.C., por lo cual se revisará su operatividad y efectividad una vez se aplique.		
Metrología, Monitoreo y Modelación	Manipulación de los datos, muestras y análisis de fuentes fijas	Las causas identificadas guardan relación con la descripción del riesgo	Los controles cuentan con las características necesarias para prevenir la materialización del riesgo	Pudo comprobarse que los controles se aplican de manera oportuna por los responsables de operarlos	Los controles son efectivos toda vez que se aplican de manera automática y son objeto de validación por un profesional	No se ha detectado materialización del riesgo
Gestión Ambiental y Desarrollo Rural	Uso indebido de información propia del proceso Gestión Ambiental y desarrollo Rural para beneficios particulares o a favor de un tercero	El riesgo es coherente y le aporta al objetivo del proceso	El diseño del control no incluye las variables de acción para definir desde el control, qué pasa con las desviaciones y/o excepciones con el fin de poder realizar un análisis efectivo de su tratamiento	El control no se está ejecutando teniendo en cuenta que no se evidencia la gestión de la revisión de la información por parte de un profesional diferente a quien tramita los procesos ni su designación por parte del Supervisor y visto bueno del mismo, además se observa que el control no cumple con los atributos requeridos identificados en la		El riesgo no se encuentra materializado, teniendo en cuenta que no se han presentado ocurrencias de manipulación de información propia del proceso Gestión Ambiental y desarrollo Rural para beneficios particulares o a favor de un tercero.

				guía para la atención de riesgos del DAFP		
Gestión talento humano	Incumplimiento de requisitos y competencias establecidos para la vinculación de personal	La ejecución del control no está directamente relacionada con la mitigación del riesgo asociado.	El riesgo identificado es apropiado para el propósito y objetivo del proceso y se enfoca en la mitigación del riesgo asociado.			Se evidencia que el riesgo no se está materializando teniendo en cuenta que, revisadas las evidencias, el proceso cumple con los requisitos necesarios previos para la vinculación efectiva de Los funcionarios
Gestión tecnológica	Afectación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad; y privacidad de la información		El control identificado como implementación de los lineamientos o controles del anexo A de la norma ISO27001 priorizados, conforme al plan de trabajo y según criticidad e impacto para la entidad no cumple con las características específicas de un control teniendo en cuenta que este hace referencia a un listado de actividades ejecutadas en el tiempo las cuales no tienen periodicidad para su cumplimiento			No se evidencia materialización del riesgo por cuanto no se han registrado alertas de seguridad de información
Gestión tecnológica	Alteración y uso indebido de la información almacenada en el Sistema de Información Ambiental-Forest, para ocultar, alterar o eliminar para beneficio privado.		Los controles asociados al riesgo no cumplen con las características requeridas teniendo en cuenta que hacen referencia a actividades que se ejecutan en el tiempo la cuales no están enfocadas a la mitigación del riesgo asociado.			Se evidencia que el riesgo no se ha materializado teniendo en cuenta que no se requirió por parte del proceso de gestión de tecnología, adelantar investigaciones preliminares de manera preventiva relacionadas con el uso indebido de la información
Gestión documental	Alteración y pérdida de la información en el Archivo de la SDA	El riesgo es coherente con las causas identificadas.	Debilidades en el diseño del control toda vez que no se incorporan las características para su planteamiento	El control se viene aplicando pero requiere reformulación	El control no es efectivo para mitigar o prevenir la materialización del riesgo porque tiene debilidades en su diseño.	Con las evidencias evaluadas no se encontró materialización del riesgo.
Gestión contractual		Coherencia del riesgos y aporte en el cumplimiento del objetivo del proceso. Se observa que no fueron consideradas otras posibles causas, entre ellas podrían estar: - Debilidad en la verificación de los estudios previos por posibles deficiencias que induzca la posibilidad de manipulación para beneficiar a un proponente en particular, - Deficiencia en las verificaciones de requisitos y/o evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras	Sin embargo, se observa que algunos controles como: reportes actuales SIPSE y PREDIS no facilitan evidenciar la materialización del riesgo y la acción de plan de manejo implementada corresponde al mismo control.			Respecto de las evidencias verificadas se concluye que el riesgo no se materializó
Servicio a la Ciudadanía	Manejo de información privilegiada para beneficio de un tercero"	Las causas corresponden con el riesgo de corrupción identificado; sin	El control, establecido para este riesgo, no indica qué pasa con las observaciones o			La ejecución del control al riesgo de corrupción "R1: Manejo de

		embargo, no se evidencian controles para las causas No. 2 y 3, la cuales también son generadoras directas del riesgo de corrupción.	desviaciones resultantes de ejecutar el control.			información privilegiada para beneficio de un tercero"; ha permitido su mitigación; sin embargo, el control es vulnerable, debido a que su diseño no establece que hacer en caso de presentarse desviaciones durante la ejecución de este
Gestión Jurídica	Posibilidad de que algún proceso judicial sea representado por un apoderado de la SDA que se encuentre incurso en un conflicto de interés.	Existe coherencia entre la causa y el riesgo	Controlar las posibles desviaciones con el fin de poder realizar un análisis efectivo de su tratamiento			No se ha materializado el riesgo.
Evaluación, Control y Seguimiento	Pérdida intencionada parcial o total, manipulación o alteración de los expedientes o de la información para favorecer a un tercero.	Las causas identificadas guardan relación directa con el evento del riesgo identificado y son tratadas integralmente mediante el control establecido.	El control está enfocado en la verificación de los expedientes objeto de préstamo los cuales quedan registrados en el Sistema de Información Ambiental Forest.	El control se aplica de manera oportuna porque los colaboradores que conforman el grupo de expedientes registran sin excepción todos los expedientes solicitados en préstamo por funcionarios o contratistas de la Entidad.	Es control es confiable dado que cualquier expediente solicitado en préstamo por un funcionario o contratista es registrado en el Sistema de Información Ambiental Forest para mantener identificada su ubicación.	No se encontraron evidencias de materialización del riesgo
Evaluación, Control y Seguimiento	Hacer caso omiso a daños o cambios en el componente ambiental que se derivan de lo encontrado en el desarrollo de operativos o visitas realizadas o elaborar informes o conceptos técnicos sin el rigor técnico necesario con el fin de obtener beneficios particulares o favorecer un tercero.	Las causas identificadas guardan relación directa con el evento del riesgo identificado y son tratadas integralmente mediante el control establecido.	El control busca registrar los factores de deterioro identificados los cuales se consignan en los informes o actas de visita que se incorporan en el Sistema de Información Ambiental Forest, documento que no puede ser modificado por el usuario.	El control se aplica de manera oportuna dado que cada vez que se elabora un acta de visita o un informe técnico, se crea un proceso en el Sistema de Información Ambiental Forest el cual queda digitalizado y debidamente aprobado.	El control goza de confiabilidad razonable porque todos los informes y actas de visita quedan alojados en documentos digitalizados en formato PDF que contienen la información del resultado de la inspección en campo con sus respectivos registros fotográficos y debidamente suscrito.	No se encontraron evidencias de materialización del riesgo
Control y mejora	Manipulación indebida de los informes de auditoría	El riesgo identificado es coherente con las causas y las acciones de control descritas.	Los controles planteados se enfocan en prevenir el riesgo	Los controles se aplican oportunamente y de acuerdo con la criticidad del riesgo.	Los controles aplicados son efectivos en tanto se aplican de manera automatizada asegurando la trazabilidad.	No se ha materializado el riesgo.
Gestión Disciplinaria	Violación de la reserva legal de los procesos disciplinarios, para obtener un beneficio económico o beneficio al disciplinado		Controlar que no vengzan los términos de las etapas procesales de los expedientes disciplinarios que están al día y tomar oportunamente la decisión de fondo correspondiente		Los controles han sido efectivos para evitar el riesgo.	No se han presentado quejas por posible violación al debido proceso en asuntos disciplinarios

De acuerdo con las valoraciones de los controles establecidos para cada uno de los riesgos de corrupción identificados por los 11 procesos, a continuación, se presentan los niveles de ubicación del riesgo residual así:





## 6.4 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con la revisión de la información y soportes que respaldan la ejecución de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2019, el estado general de avance de las acciones presenta el siguiente resultado:

COMPONENTE	NUMERO DE ACCIONES	ESTADO	
1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	11	4	EJECUTADAS
		7	EN EJECUCION
2. ANTITRÁMITES	6	1	EJECUTADA
		5	EN EJECUCION
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	16	2	EJECUTADAS
		14	EN EJECUCION
4. ATENCIÓN AL CIUDADANO	8	0	EJECUTADAS
		8	EN EJECUCION
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	11	0	EJECUTADAS
		8	EN EJECUCION
		3	NO PROGRAMADAS PARA EL PERIODO
6. GESTIÓN DE INTEGRIDAD	4	1	EJECUTADAS
		1	ATRASADA
		2	NO PROGRAMADAS PARA EL PERIODO
TOTAL, ACCIONES	56	8	EJECUTADAS
		43	EN EJECUCION
		1	ATRASADA
		5	POR EJECUTAR

Al respecto, es de anotarse que, si bien el citado Plan tiene un porcentaje de acciones por ejecutar que representan el 76%, también es importante resaltar que estas acciones registran avances importantes que permiten concluir que la Entidad ha venido impulsando decididamente su gestión logrando avances importantes en cada uno de los componentes que conforma la estrategia.

Dentro de estos aspectos se resaltan los logros en materia de gestión y administración de riesgos, transparencia y acceso a la información pública y anti-trámites, mientras que los demás componentes cuentan con avances en la planificación que para el siguiente período registrarán resultados concretos.

## 6.5 RECOMENDACIONES

- Fortalecer la aplicación de la política de riesgos aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29/01/2019, en especial los lineamientos establecidos en el numeral 3.2 Primera Línea de Defensa:

*“Los líderes de los procesos son los responsables de los riesgos a gestionar y deben asegurarse de aplicar los controles para hacer frente a las deficiencias del proceso, fomentando un escenario de trabajo que favorezca el análisis de los riesgos, para lo cual les corresponde: • Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Desarrollar ejercicios de Autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Informar a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario - SGCD y a la Oficina de Control Interno sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo...”*

- Es necesario dar continuidad a los procesos de asesoría, acompañamiento, monitoreo, ajuste y evaluación de los riesgos de corrupción, con el propósito de consolidar la gestión alrededor de este instrumento administrativo.
- Es imperativo accionar todos los esfuerzos para poner en funcionamiento el módulo de riesgos del aplicativo ISOLUCION a fin de que todo el proceso administrativo, de monitoreo, registro, reporte, seguimiento y evaluación pueda ser operado automáticamente.
- Fortalecer la definición de las acciones para el tratamiento del riesgo residual que permita prevenir su ocurrencia y mitigar los efectos ocasionados en caso de que materialice el riesgo.
- Reportar de forma trimestral a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario para el cargue en el aplicativo ISOLUCION los avances frente a la gestión de los riesgos del proceso a cargo y se realice de manera oportuna la evaluación de segunda línea de defensa.
- Se debe mantener una revisión permanente de la efectividad de los controles de tal manera que los niveles de riesgo de corrupción inherentes disminuyan al momento de la valoración de los controles y revaloración del riesgo residual.
- Mantener los esfuerzos institucionales para que el Sistema de Gestión de Riesgos sea una herramienta útil para prevenir posibles situaciones de corrupción que afecten la imagen institucional.

Atentamente,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

*Sandra E. Villamil Muñoz*

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

*Anexos: Mapas de riesgo con seguimientos publicadas en sitio web*

*Revisó y aprobó: Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno*

*Proyectó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS*

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS